

UNIVERSIDAD DE SONORA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023



**PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
2023**

APROBADO POR LA
H. JUNTA UNIVERSITARIA



DIRECTORIO

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

Dra. Luz María Durán Moreno
Vicerrectora Unidad Regional Centro

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Vicerrector Unidad Regional Sur

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

Dra. Karla Mercedes López Montes
Directora de Planeación y Evaluación

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura y Adquisiciones



Contenido

Presentación	4
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.....	10
Cuadros	14
Políticas institucionales 2023.....	53
I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal	53
II. Uso eficiente y generación de recursos	55
III. Adquisiciones.....	56
IV. Cuentas de gasto controladas.....	57
V. Transferencias.....	59
VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales.....	61
Servicios personales	61
Viáticos, pasajes y gastos de camino	61
Otras disposiciones generales.....	63
Contratación de servicios	65
Mobiliario y equipo	66
Obras y proyectos.....	66
Conservación y mantenimiento.....	67
Acervo bibliográfico	67
Gastos ceremoniales y de orden social y cultural	68
VII. Planeación y presupuestación.....	69
Modificación de metas.....	69
Seguimiento y evaluación	69

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, fracción IX, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, la Junta Universitaria, en su sesión realizada el día 25 de noviembre de 2022, aprobó en definitiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023.

En el presente documento se detallan las consideraciones tomadas en cuenta para su elaboración, así como las estimaciones realizadas por la Institución en relación con los montos a ejercer y a la proyección de los recursos asignados a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, que conforman el presupuesto ordinario, así como del resto de los fondos.

Debido a que los subsidios que se otorgan a la Universidad solo han tenido un crecimiento inercial definido por la inflación esperada, se han realizado algunos ajustes. Primero los establecidos en el Programa de Austeridad y Ahorro, que además de estabilizar el gasto, han permitido aumentar de manera importante la matrícula de la Institución.

Para 2023, se tiene la expectativa de que la administración federal incremente el subsidio por arriba de la inflación esperada para 2023. Para el caso estatal, la expectativa es que el Gobierno del Estado continúe con la aportación adicional ya autorizada en 2022, que permite seguir cubriendo la totalidad de las cuotas al ISSSTESON.

Debido a las condiciones económicas actuales que se viven en el país, se está planteando en el presente proyecto de presupuesto un incremento moderado en el gasto operativo de las diversas dependencias presupuestales. De igual forma en el rubro de servicios personales se está proyectando el mismo gasto esperado para el cierre de 2022, adicionando los llamados incrementos inerciales: complemento de la anualidad, incremento de la prima de antigüedad, promociones y retabulaciones.

De recibirse los recursos ordinarios estimados, la Institución podrá operar normalmente durante el año conforme lo establecido en el presente proyecto. De no ser así habría que reforzar las gestiones financieras y realizar los ajustes que se requieran.

Otras consideraciones

Tanto para los ingresos como para los egresos se plantea el Presupuesto desglosado por tipos de fondo.

Ingresos

Respecto a los ingresos ordinarios esperados para el año 2023, se está planteando un subsidio federal de inicio que cubre la inflación estimada. Respecto al subsidio ordinario estatal se espera, conforme a lo establecido al convenio financiero tripartita, que al menos sea igual al federal y se tiene la expectativa de contar recursos adicionales para seguir cubriendo la totalidad de las cuotas al ISSSTESON. También, se incluye una estimación de los intereses que se espera que se generen a partir de la disponibilidad de dichos subsidios ordinarios.

En la parte de Programas y fondos federales extraordinarios se están planteando ingresos estimados, de acuerdo con los montos históricos recibidos y/o en función de la solicitud realizada, como es el caso de los referentes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Dado el carácter extraordinario de estos recursos y por tratarse de programas sujetos a concurso mediante la participación en convocatorias, no se tiene la certeza de su permanencia y de los montos que efectivamente se asignarán a la Institución. Por ello, una vez que se conozcan con precisión los recursos que efectivamente se otorgarán en los diversos rubros, a lo largo del año, se realizarán los ajustes correspondientes.

Para el caso de los Fondos del CONACYT, que se obtienen también mediante la participación en diversas convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, se realizó una estimación de los ingresos que se espera obtener por esa vía en 2023 (\$9'721,588.00) y también se informa de los recursos que ya se tienen disponibles en 2022 para seguir ejerciendo en 2023. De igual forma, que los recursos provenientes de programas y fondos federales, por el hecho de no ser de naturaleza regularizable y ser sujetos a concurso, no existe certidumbre sobre el monto de recursos a asignar a la Universidad. Por tal motivo, una vez que se conozcan los resultados de las convocatorias respectivas a lo largo del año, se realizarán los ajustes que correspondan.

Para el caso de los ingresos propios de la Universidad, agrupados en cuatro rubros genéricos: Fondo de proyectos varios, Sorteos Unison, Fideicomiso de Cuotas y Otros ingresos propios, se realizaron estimaciones de ingreso por parte de las dependencias receptoras. De igual forma que en el Fondo para proyectos de investigación, en el caso de Proyectos varios, se informa de los recursos ya disponibles en 2022 (entre los que se incluyen \$1'480,000.00 que son producto del 20% de Retención) para continuar ejerciéndose en el 2023, además de los que se esperan obtener en 2023. También para el rubro de los Otros ingresos propios, las diversas dependencias presupuestales definieron los ingresos esperados para 2023, asimismo se informa de los recursos ya

disponibles en 2022 (en los cuales se incluyen \$3'600,000.00 que son producto del 20% de Retención), susceptibles de ejercerse en 2023. En el caso de Sorteos UNISON se definieron los ingresos a partir de la estimación de la venta de los boletos de los diversos sorteos del año 2023, asimismo se informa de los recursos ya disponibles en 2022 por un monto de \$26'061,047.00, para continuar ejerciéndose en 2023.

Por otra parte, para el caso del Fondo del Fideicomiso de Cuotas, a partir de las reformas recientemente realizadas al Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares, ahora no sólo se incluyen los ingresos por colegiatura y cuotas de inscripción, sino también los que se obtienen por la prestación de servicios escolares; de igual forma se contemplan recursos disponibles en 2022 por \$10'565,028.00 susceptibles de ejercerse en 2023. En el caso de los otros tres rubros en los que se dividieron los ingresos propios, los ingresos establecidos incluyen los que se destinarán a soportar los costos y gastos que se originarán en la prestación de servicios, venta de los bienes o el desarrollo de acciones académicas correspondientes.

Egresos

En lo que respecta al gasto ordinario se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones. Para 2023 se está proponiendo que, en cuanto al gasto operativo, a todas las dependencias académicas se les aumente el 5% (superior a la inflación estimada oficial para 2023). Sin embargo, al igual que en años anteriores, el monto del incremento divisional se distribuyó de acuerdo a los criterios de cada División (proporcional, a partes iguales o diferenciado). Adicionalmente, las Vicerrectorías, en coordinación con las Divisiones, dispusieron de un monto de recursos equivalentes al 1% que fue distribuido entre los Departamentos con nuevas necesidades, particularmente las relacionadas con el incremento de matrícula y de la oferta educativa.

Con lo anterior las dependencias académicas tendrían un incremento del 6% en su gasto operativo de forma conjunta. En tanto, se planea que las dependencias administrativas tengan un incremento del 2.5% de forma general, con excepción de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones que tendrá un incremento adicional por necesidades específicas.

También se considera continuar con tres Proyectos Especiales. Uno denominado Programa de Mantenimiento de las Unidades Académicas, con un monto de 7 millones, también de carácter no regularizable, que se ejercería conforme a las reglas de operación ya establecidas. Para el otro Proyecto Especial ya existente, administrado por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, se considera la cantidad de 1.2 millones de pesos para financiar dos convocatorias (una por semestre) de apoyos para asistencia del personal académico de la Institución a eventos académicos externos. Asimismo, se propone mantener los recursos del Proyecto Especial no regularizable en 3.8 millones de pesos para el Programa de Apoyo Académico (Apoyo a proyectos de investigación,

Apoyo a la realización de estancias académicas y Apoyo a la producción y creación artística, entre otros). Con ello en total serían \$12,000,000.00 en el rubro de proyectos especiales apoyados con subsidio. En estos proyectos, como la mayoría se llevan a cabo mediante convocatoria por concurso, su gasto no es programable de inicio, sino hasta que se tienen los resultados de las convocatorias, que es cuando se tiene la información precisa sobre las dependencias a las que se les asignarán los recursos, así como las partidas y capítulos de gasto en que se ejercerán.

Con respecto al capítulo de servicios personales (sueldos y prestaciones), la estimación del presupuestal considera el monto erogado de éstos durante el año 2022, más los incrementos inerciales para el 2023 (prima de antigüedad, las promociones y retabulaciones y el importe del complemento de la anualidad). También se está considerando el gasto requerido para hacer frente a las de cuotas al ISSSTESON, de acuerdo con el convenio firmado con dicho instituto en junio de 2019. Con ello, el incremento en servicios personales, respecto al autorizado para el año 2022, es de 4.6%.

Por otra parte, respecto a los egresos en Programas y fondos federales extraordinarios, particularmente el FAM, los gastos estimados están en función de lo que se presentó en el proyecto que sometió la Universidad ante las instancias correspondientes, a partir de la convocatoria respectiva, así como del histórico de recursos asignados a la Universidad en esos Programas. Sin embargo, la decisión final sobre las unidades organizacionales y las acciones a apoyar, así como los montos asignados y partidas correspondientes, dependen de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública. Por tal motivo, se realizarán las adecuaciones correspondientes una vez que dicha dependencia notifique los resultados.

En el caso de los egresos del fondo del CONACYT, también por su propia naturaleza existen gastos que se realizarán a partir de compromisos ya adquiridos, con recursos ya disponibles en 2022, además de los que se plantean a partir de nuevos proyectos de investigación, que eventualmente se pudieran aprobar en 2023, así como aquellos que ya se tienen convenidos en 2022 y años anteriores, pero cuyos recursos se tienen programados para ingresar a la Universidad en 2023. En los fondos de Proyectos varios, Sorteos UNISON y en el de Otros ingresos propios, se incluyen los egresos que se realizarán con recursos ya disponibles desde 2022.

Por su parte, con el propósito de que quede explícita la cantidad de recursos de Sorteos UNISON que realmente están disponibles para el uso de la Institución, se desglosan los egresos considerando por un lado los que se relacionan con los recursos que se gastan y se invierten para el desarrollo de los sorteos, y por otro lado los que se gastan con los remanentes que se derivan de dichos sorteos. También por separado se presentan los egresos a realizarse con los recursos disponibles en 2022.

En el caso de los egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas, se integraron con base en los diversos proyectos que presentaron las distintas dependencias, a partir de la convocatoria emitida por el Comité Técnico correspondiente y se presupuestaron en los conceptos de gasto para la aplicación de los recursos por cuotas de inscripción, colegiatura y servicios escolares; en atención a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Cuotas de Servicios Escolares, así como también a los programas establecidos en el Anexo, siendo los siguientes:

Programa 1. Fortalecimiento de la calidad de los programas educativos

Programa 2. Formación integral del estudiante

Programa 3. Mejoramiento de la infraestructura académica y de servicios

Programa 4. Administración del Fideicomiso de Cuotas y costos por la prestación de servicios escolares

En función de las decisiones correspondientes que tome el Comité Técnico del Fideicomiso de Cuotas, se realizarán las adecuaciones al gasto estimado inicialmente.

En el caso de los egresos relacionados con los fondos de los Otros ingresos propios, se desglosan en tres partes: en la primera que serían los egresos que realizan las unidades organizacionales para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes; en la segunda los egresos a realizar con los intereses; y por último los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la Administración Institucional.

Lineamientos para el manejo presupuestal

1. Los recursos de Subsidio Ordinario destinados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
2. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
3. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados a acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
4. En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2023 de cada unidad organizacional.
5. La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diferentes conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
6. Los Fondos Federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2023 se resume a través de los siguientes apartados y se desglosa en los cuadros anexos.

La estructura del presupuesto

En el comparativo de ingresos contra egresos (ver Cuadro 1), se muestran las cifras por cada uno de los grupos de fondos, con el desglose correspondiente, con sus respectivos saldos. A partir de los cuales se obtienen los totales generales.

A continuación, se presentan en términos generales las cifras de cada uno de esos grandes rubros:

Ingresos

Se estima que para el año 2023, la Universidad recibirá ingresos totales por \$3,176,218,944 (100.0%), de los cuales \$2,744'164,883 (86.4%), son ingresos ordinarios que corresponden al subsidio regular a autorizar por los gobiernos Federal y Estatal, así como los intereses estimados de subsidios; \$40'200,000 son ingresos que se espera que provengan de los Programas y fondos federales extraordinarios (1.3%); \$9'721,588 de recursos provenientes del CONACYT para proyectos de investigación (0.3%); \$9'963,380 provenientes de Proyectos varios, que se reciben también para realizar proyectos de vinculación e investigación (0.3%); \$74'487,125 como ingresos totales provenientes de la venta de boletos de Sorteos UNISON (2.3%); \$135'196,591 provenientes del cobro de cuotas de inscripción, colegiaturas y cobros por servicios escolares, que se ingresan al Fideicomiso de cuotas (4.3%); y \$162,485,377 que se esperan recibir producto de diferentes actividades, proyectos y programas que realizan las diversas unidades organizacionales, y que conforman lo que se denominan como Otros ingresos propios (5.1%).

Cabe aclarar que, además de esos ingresos que se esperan recibir en 2023, se tienen recursos ya disponibles, que ingresaron en 2022 o antes a la Universidad y que también se tiene programado gastar en 2023: \$174,516,120 de proyectos autorizados por el CONACYT, Proyectos varios, Sorteos UNISON, Fideicomiso de cuotas y Otros ingresos propios.

Egresos

Los egresos totales para 2023 se han proyectado por \$3,350,735,064 (100.0%). Esta cantidad se compone de \$2,744'164,883 de egresos ordinarios, básicamente para sueldos y prestaciones y gasto operativo, (81.9%); \$40'200,000 como egreso de los Programas y Fondos federales extraordinarios, FAM, (1.2%); \$22'966,280 en proyectos de investigación autorizados por el CONACYT (0.7%), con recursos tanto de 2022 como los esperados para 2023; \$22'468,421 en la ejecución de los Proyectos varios de las unidades organizacionales y aquellos que se realizan con el uso de sus respectivos remanentes que retiene y gasta la administración institucional (0.7%), con recursos tanto de 2022 como los esperados para 2023; \$100'548,172 de egresos para el pagos de los premios de Sorteos UNISON, los gastos relacionados con su operación, así como los que se realizan con los remanentes que se obtiene de ellos (3%), con recursos tanto de 2022 como los esperados para 2023; \$145'761,619 de egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas en los conceptos de los programas establecidos en el Reglamento respectivo (4.3%), con recursos tanto de 2022 como los esperados para 2023; y \$274,625,689 de egresos que realizan las unidades organizacionales, con recursos de los Otros ingresos propios, para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes, que incluyen los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la administración institucional (8.2%), con recursos tanto de 2022 como los esperados para 2023.

Balance presupuestal

Para cada uno de los fondos en los que se dividió el presupuesto el balance es cero, de manera que no hay déficit ni superávit en ninguno de ellos y por ende tampoco a nivel global se presenta un desbalance.

Distribución de egresos ordinarios por función

Los egresos ordinarios serán proyectados para ejercerse en las funciones sustantivas y de apoyo. A las primeras se destinará el 74.8% del presupuesto ordinario y a las segundas el 25.2% (ver cuadro 3).

Como se muestra en el cuadro correspondiente, las funciones de docencia y apoyo académico concentran el 62.1% del total de egresos ordinarios y el 83% de las asignaciones para las funciones sustantivas. A la investigación y a servicios a la comunidad se les asignó el 12.7% de tales egresos y representan el 17% de los egresos ordinarios para las funciones sustantivas. Es preciso mencionar que esta función de investigación, recibe recursos adicionales a través del CONACYT y otros organismos.

En lo que concierne a las funciones de apoyo, el rubro administración institucional representa el 10.5% de los egresos ordinarios.

Presupuesto ordinario por funciones y programas

La estructura presupuestal está integrada por siete funciones, las cuales operan diversos programas y tres capítulos de gasto, en los que las unidades presupuestales asignan sus recursos.

En el Cuadro 4, se muestra la distribución de los recursos ordinarios según las funciones y los capítulos de gasto, siendo el de servicios personales el capítulo que concentra los mayores recursos en virtud de que le corresponden los sueldos y prestaciones del personal de la Universidad. Dentro de este capítulo, es la función docencia a la que se destinan más recursos.

Egresos ordinarios por unidades organizacionales

En la Unidad Regional Centro se concentra la mayor proporción de egresos ordinarios: 61.6% del total, las unidades regionales Norte y Sur ejercerán el 7.5% y el 5.8%, respectivamente, de los egresos ordinarios totales. Para la administración institucional se estiman egresos ordinarios del orden del 24.3%; para las oficinas y personal adscrito a los sindicatos el 0.8% y para los máximos órganos de gobierno (Junta Universitaria y Colegio Académico), el 0.02% (ver Cuadro 5).

Egresos para gasto operativo

El gasto operativo ordinario se compone de dos capítulos, como se muestra en el Cuadro 6 y donde se aprecia que en el capítulo de Servicios Generales se estima aplicar el 68% de los egresos ordinarios, en tanto en el capítulo de materiales y suministros se aplicará el 32%.

Egresos ordinarios y unidades organizacionales

En el Cuadro 7 se precisan los egresos ordinarios de cada una de las unidades presupuestales de la Universidad, atendiendo a los seis capítulos de gasto. Cabe señalar que cada unidad y la Dirección de Planeación y Evaluación, cuentan con el proyecto presupuestal desglosado.

Lo aquí expuesto constituyen las cifras globales de operaciones más detalladas.

Egresos ordinarios por tipo de gasto

En el cuadro 8 se presenta la distribución del egreso ordinario por tipo de gasto: gasto de Capital y gasto Corriente.

Egresos en Proyectos especiales

En el cuadro 9 se desglosan los egresos por objeto del gasto de los Proyectos especiales, que también forman parte del gasto ordinario.

Egresos distintos a los ordinarios

En los cuadros del 10 al 21 se desglosan los egresos que se realizan a partir de los diversos fondos, distintos al ordinario, por objeto del gasto.

Cuadros

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 por tipo de fondos

Fondo ordinario

Ingresos estimados	
Subsidio federal ordinario	1,345,384,208
Subsidio estatal ordinario	1,386,214,675
Intereses estimados de subsidios	12,566,000
<i>Subtotal de ingresos ordinarios</i>	2,744,164,883
Egresos estimados	
Sueldos y prestaciones	2,585,213,769
Gasto operativo programable	146,951,114
Gasto operativo de proyectos especiales	12,000,000
Total gasto operativo	158,951,114
<i>Subtotal de egresos ordinarios</i>	2,744,164,883
<i>Saldo estimado ordinario</i>	0

Programas y fondos federales extraordinarios

Ingresos estimados	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	40,200,000
Subtotal de ingresos 2023	40,200,000
<i>Suma total</i>	40,200,000
Egresos estimados	
Gasto operativo (FAM)	11,280,000
Inversión pública (FAM)	28,920,000
<i>Subtotal de egresos</i>	40,200,000
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 por tipo de fondos

Fondos del CONACYT

Ingresos estimados

Recursos para proyectos de investigación 2023	9,721,588
Subtotal de ingresos 2023	9,721,588
Recursos para proyectos de investigación ya disponibles en 2022	13,244,692
<i>Suma total</i>	22,966,280

Egresos estimados

Gasto operativo	22,966,280
<i>Subtotal de egresos</i>	22,966,280
<i>Saldo estimado</i>	0

Fondo de proyectos varios

Ingresos estimados

Ingresos por proyectos de las unidades organizacionales 2023	9,963,380
Subtotal de ingresos 2023	9,963,380
Recursos disponibles en 2022	12,505,041
<i>Suma total</i>	22,468,421

Egresos estimados

Egresos por ejecución de proyectos de las unidades organizacionales	
Servicios personales	3,297,582
Gasto operativo	16,190,839
Uso de retención del 20%	
Gasto operativo	2,980,000
<i>Subtotal de egresos</i>	22,468,421
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 por tipo de fondos

Sorteos UNISON

Ingresos estimados	
Ingresos por venta de boletos	74,487,125
Subtotal de ingresos 2023	74,487,125
Recursos disponibles en 2022	26,061,047
Suma total	100,548,172
Egresos programables	
Costo de ventas	
Servicios personales	7,892,342
Gasto operativo	45,896,160
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)	4,275,319
Uso de remanentes	
Inversión Pública (obras)	16,423,304
Uso de recursos disponibles en 2022	
Servicios personales	3,169,114
Gasto operativo	18,790,719
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)	4,101,214
Subtotal de egresos	100,548,172
Saldo estimado	0

Fideicomiso de cuotas

Ingresos estimados	
Cuotas de inscripción	35,312,866
Colegiaturas	83,221,816
Ingresos por servicios escolares	16,661,909
Subtotal de ingresos 2023	135,196,591
Recursos disponibles en 2022	10,565,028
Suma total	145,761,619
Egresos estimados	
Gasto operativo	140,814,902
Inversión Pública (obras)	4,946,717
Subtotal de egresos	145,761,619
Saldo estimado	0

Continúa

Cuadro 1
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 por tipo de fondos

Otros ingresos propios

Ingresos estimados		
Ingresos de las unidades organizacionales		142,223,391
Ingresos por concepto de intereses		20,261,986
Subtotal de ingresos 2023		162,485,377
Recursos disponibles en 2022		112,140,312
<i>Saldo estimado</i>		274,625,689
Egresos estimados		
Egresos por ejecución de proyectos de las unidades organizacionales		
Servicios personales		12,664,864
Gasto operativo		180,470,754
Inversión Pública (obras)		29,005,938
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		19,492,147
Egresos por uso de intereses		
Servicios personales		5,255,239
Gasto operativo		12,309,701
Inversión Pública (obras)		2,697,046
Uso de retención del 20%		
Servicios personales		98,000
Gasto operativo		6,032,000
Inversión Pública (obras)		6,600,000
<i>Subtotal de egresos</i>		274,625,689
<i>Saldo estimado</i>		0
Ingresos totales en 2023		3,176,218,944
Ingresos ya disponibles en 2022		174,516,120
Egresos totales en 2023		3,350,735,064
<i>Saldo estimado</i>		0

Conclusión

Fondo Ordinario

Cuadro 2
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

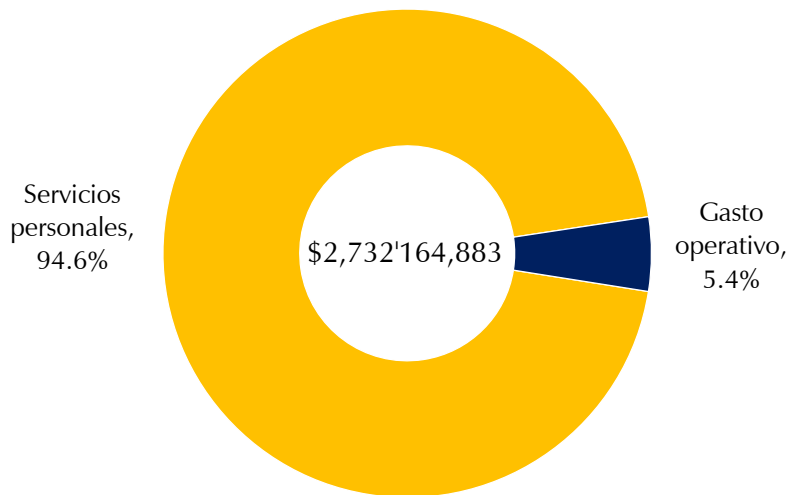
Egresos ordinarios por capítulo

Capítulo	Total	%
Servicios personales (Sueldos y Prestaciones)	2,585,213,769	94.6
Gasto operativo programable* (Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes y Obras)	146,951,114	5.4
TOTAL	2,732,164,883	100.0

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de \$12,000,000 para Proyectos Especiales, mismo que se desglosa por capítulos en el cuadro 9.

Gráfico 1

Egresos ordinarios por capítulos



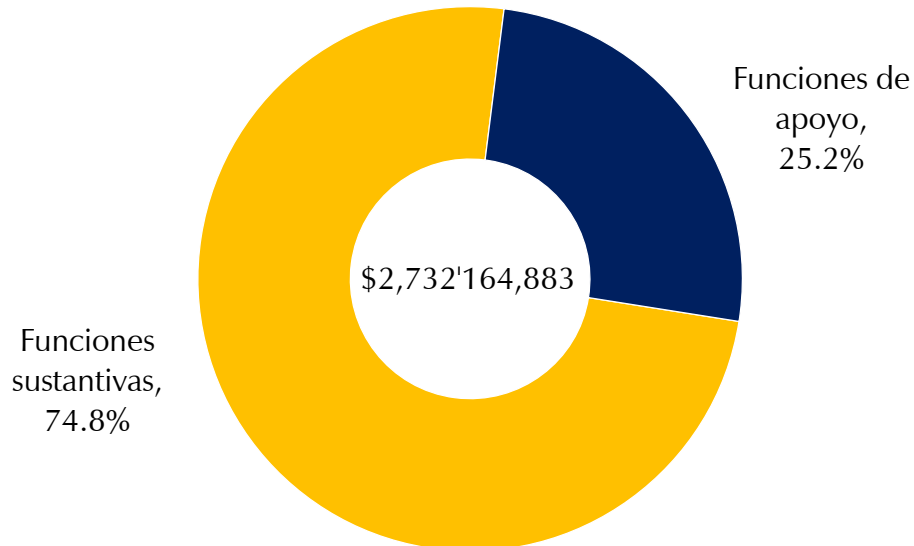
Cuadro 3
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Distribución de egresos ordinarios por función

Funciones sustantivas		2,044,812,673	74.8%
Docencia	1,219,724,916	44.6%	
Investigación	268,262,971	9.8%	
Servicios a la Comunidad	79,177,488	2.9%	
Apoyo Académico	477,647,298	17.5%	
Funciones de apoyo		687,352,210	25.2%
Administración Institucional	287,279,566	10.5%	
Operación y Mantenimiento	386,365,107	14.1%	
Entidades Auxiliares	13,707,537	0.5%	
Total		2,732,164,883	100%

Gráfico 2

Distribución de egresos ordinarios por función



Cuadro 4 Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
1	Docencia	1,193,648,701	13,806,115	12,270,100	0	0	0	1,219,724,916
104	Educación licenciatura	1,076,149,193	11,727,563	8,734,275	0	0	0	1,096,611,031
105	Especialidades	3,910,444	124,000	205,301	0	0	0	4,239,745
106	Maestrías	32,966,894	1,187,096	2,493,147	0	0	0	36,647,137
107	Doctorados	28,784,169	736,082	826,377	0	0	0	30,346,628
108	Otras formas de docencia	51,838,001	31,374	11,000	0	0	0	51,880,375
2	Investigación y desarrollo	264,194,347	1,418,164	2,650,460	0	0	0	268,262,971
201	Ciencias exactas y naturales	128,384,740	538,621	370,968	0	0	0	129,294,329
202	Educación y humanidades	11,937,449	0	55,000	0	0	0	11,992,449
203	Ciencias agropecuarias	7,170,009	0	40,000	0	0	0	7,210,009
204	Ciencias de la salud	15,768,555	342,500	484,000	0	0	0	16,595,055
205	Ingenierías y tecnología	63,412,660	355,043	1,079,836	0	0	0	64,847,539
206	Ciencias sociales y administrativas	33,641,078	133,000	310,656	0	0	0	34,084,734
207	Arquitectura diseño y urbanismo	3,879,855	49,000	310,000	0	0	0	4,238,855
3	Servicios a la comunidad	71,657,096	3,701,848	3,818,544	0	0	0	79,177,488
301	Difusión y divulgación	56,298,411	1,395,687	2,057,540	0	0	0	59,751,638
302	Vinculación	7,804,937	572,455	799,539	0	0	0	9,176,931
303	Servicio a la comunidad	7,553,748	1,733,706	961,465	0	0	0	10,248,919
4	Apoyo académico	453,167,056	9,568,479	14,911,763	0	0	0	477,647,298
401	Servicios bibliotecarios	92,523,413	2,311,129	133,949	0	0	0	94,968,491
402	Museos y galerías	1,520,685	0	0	0	0	0	1,520,685
403	Servicios de tecnología educativa y multimedia	994,474	16,000	785,844	0	0	0	1,796,318
404	Laboratorios	42,516,044	0	0	0	0	0	42,516,044
405	Servicios de cómputo académico	19,537,154	654,460	179,200	0	0	0	20,370,814
406	Administración académica*	189,941,566	3,409,569	4,019,546	0	0	0	197,370,681
407	Desarrollo del personal académico	28,435,131	1,159,038	6,076,348	0	0	0	35,670,517

*Incluye los gastos correspondientes al apoyo administrativo hacia los programas académicos, así como sueldos y gastos de oficinas de autoridades departamentales.

Continúa

Cuadro 4
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
408	Control escolar	18,479,700	0	0	0	0	0	18,479,700
409	Servicio al estudiante	37,582,312	1,343,194	2,144,404	0	0	0	41,069,910
410	Intercambio académico	3,442,581	193,839	474,406	0	0	0	4,110,826
411	Planeación educativa	14,711,653	268,250	923,566	0	0	0	15,903,469
412	Servicio social	3,482,342	213,000	174,500	0	0	0	3,869,842
5	Apoyo institucional	265,161,886	8,625,525	13,492,155	0	0	0	287,279,566
501	Administración institucional	111,674,188	7,763,578	12,404,586	0	0	0	131,842,352
502	Planeación institucional	3,324,015	146,450	605,890	0	0	0	4,076,355
503	Servicios financieros	29,879,598	541,597	272,179	0	0	0	30,693,374
504	Servicios legales	13,447,062	51,800	125,000	0	0	0	13,623,862
505	Servicios al personal	60,524,378	22,900	38,500	0	0	0	60,585,778
506	Servicios de cómputo administrativo	22,452,917	0	0	0	0	0	22,452,917
507	Servicios generales	23,859,728	99,200	46,000	0	0	0	24,004,928
6	Operación y mantenimiento de planta física	323,677,146	9,929,609	52,758,352	0	0	0	386,365,107
601	Conservación y mantenimiento	107,032,467	9,113,784	3,544,886	0	0	0	119,691,137
602	Administración y operación	210,667,842	761,825	49,104,160	0	0	0	260,533,827
603	Expansión, ampliación, modificación y mejoras	5,976,837	54,000	109,306	0	0	0	6,140,143
7	Funciones entidades auxiliares (Librería, Centro de las Artes, Almacén General e Imprenta)	13,707,537	0	0	0	0	0	13,707,537
	Total general	2,585,213,769	47,049,740	99,901,374	0	0	0	2,732,164,883

Conclusión

Cuadro 5
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Egresos Ordinarios por Unidades Organizacionales

Unidad	Gasto operativo	Sueldos y prestaciones (Ligadas y no ligadas)	Total
Unidad Regional Centro	54,905,629	1,628,497,860	1,683,403,489
Unidad Regional Norte	14,369,656	190,627,870	204,997,526
Unidad Regional Sur	9,739,336	148,628,428	158,367,764
Administración Institucional	67,360,458	596,890,881	664,251,339
Organismos	540,535	0	540,535
Sindicatos*	35,500	20,568,730	20,604,230
Total para ejercer	146,951,114	2,585,213,769	2,732,164,883

* Incluye costos del personal adscrito a las oficinas sindicales.

Cuadro 6
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Gasto operativo programable por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
2000	Materiales y suministros	47,049,740	32.02
3000	Servicios generales	99,901,374	67.98
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.00
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de \$12,000,000 para Proyectos Especiales, mismos que se desglosan por capítulo en el cuadro 9.

Totales **146,951,114** **100**

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1212	Defensoría de los Derechos Universitarios	1,358,462	103,940	86,290	0	0	0	1,548,692
1311	Abogado General	9,663,972	250,950	90,621	0	0	0	10,005,543
1411	Auditoría Interna	6,094,449	117,180	109,000	0	0	0	6,320,629
2111	Rectoría	12,132,415	316,863	205,950	0	0	0	12,655,228
2121	Contraloría General	21,176,133	423,890	99,579	0	0	0	21,699,602
2131	Dirección de Comunicación	12,585,241	494,297	132,000	0	0	0	13,211,538
2141	Dirección de Planeación y Evaluación	7,316,977	191,838	534,289	0	0	0	8,043,104
2151	Tesorería General	20,322,919	546,597	272,179	0	0	0	21,141,695
2171	Dirección de Apoyo a Programas Institucionales	5,227,114	63,895	131,686	0	0	0	5,422,695
2311	Secretaría General Administrativa*	196,877,225	1,087,327	564,532	0	0	0	198,529,084
2331	Dirección de Recursos Humanos**	59,753,671	1,156,113	348,924	0	0	0	61,258,708
2341	Dirección de Servicios Escolares	20,469,471	300,970	145,000	0	0	0	20,915,441
2361	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones*	104,395,219	6,608,534	45,728,031	0	0	0	156,731,784
2381	Dirección de Tecnologías de la Información	37,798,812	926,071	2,975,000	0	0	0	41,699,883
2511	Secretaría General Académica	3,642,370	185,626	301,686	0	0	0	4,129,682
2521	Dirección de Apoyo a Estudiantes	11,882,267	447,998	304,991	0	0	0	12,635,256
2531	Dirección de Apoyo a Programas Educativos	11,760,822	117,500	284,381	0	0	0	12,162,703
2541	Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado	12,526,236	248,656	364,612	0	0	0	13,139,504
2551	Dirección de Apoyo a la Vinculación y Difusión	41,907,109	666,471	426,991	0	0	0	43,000,571
Subtotal Administración Institucional		596,890,881	14,254,716	53,105,742	0	0	0	664,251,339

* En la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, se encuentra la Subdirección de Conservación, mientras que en la Secretaría General Administrativa se encuentra el área de Seguridad y Vigilancia. Ambos gastos en realidad corresponden a la Unidad Regional Centro, no en la Administración Institucional. Además, en la Secretaría General Administrativa se encuentra la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, que incluye las áreas administrativas que anteriormente se encontraban en la Dirección de Servicios Universitarios.

** En la Dirección de Recursos Humanos, se encuentra el presupuesto del personal adscrito al CDI.

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3111	Vicerrectoría Unidad Regional Centro	33,954,708	487,517	548,000	0	0	0	34,990,225
3131	Dirección de División de Ciencias Biológicas y de la Salud	35,979,998	344,857	1,796,528	0	0	0	38,121,383
3132	Departamento de Agricultura y Ganadería	71,068,786	2,483,971	2,651,076	0	0	0	76,203,833
3133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas	77,118,805	1,493,216	550,300	0	0	0	79,162,321
3134	Departamento de Enfermería	34,809,327	866,158	498,000	0	0	0	36,173,485
3135	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	62,306,344	1,037,261	1,303,350	0	0	0	64,646,955
3136	Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	48,163,199	747,820	649,375	0	0	0	49,560,394
3137	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	34,504,013	1,395,318	620,500	0	0	0	36,519,831
3138	Departamento de Ciencias del Deporte y la Actividad Física	33,356,229	780,219	365,000	0	0	0	34,501,448
3139	Departamento de Ciencias de la Salud	49,917,241	394,843	1,636,605	0	0	0	51,948,689
	Subtotal de la División	447,223,942	9,543,663	10,070,734	0	0	0	466,838,339
3141	Dirección de División de Ciencias Económicas y Administrativas	25,564,857	365,417	1,002,450	0	0	0	26,932,724
3142	Departamento de Administración	38,307,787	434,031	789,025	0	0	0	39,530,843
3143	Departamento de Contabilidad	46,345,433	822,360	698,000	0	0	0	47,865,793
3144	Departamento de Economía	38,561,534	434,017	814,900	0	0	0	39,810,451
	Subtotal de la División	148,779,610	2,055,825	3,304,375	0	0	0	154,139,810
3151	Dirección de División de Ciencias Exactas y Naturales	26,697,325	1,404,853	1,618,265	0	0	0	29,720,443
3152	Departamento de Física	58,194,383	474,265	518,386	0	0	0	59,187,034
3153	Departamento de Geología	29,543,807	477,054	565,487	0	0	0	30,586,348
3154	Departamento de Matemáticas	106,645,113	486,552	631,937	0	0	0	107,763,602
3155	Departamento de Investigación en Física	58,973,337	742,639	393,752	0	0	0	60,109,728
	Subtotal de la División	280,053,965	3,585,363	3,727,827	0	0	0	287,367,155

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3161	Dirección de División de Ingeniería	30,889,208	459,544	1,047,893	0	0	0	32,396,645
3162	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	43,665,677	748,972	719,145	0	0	0	45,133,794
3163	Departamento de Ingeniería Industrial	61,287,870	794,996	939,900	0	0	0	63,022,766
3164	Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia	46,676,980	1,128,370	615,546	0	0	0	48,420,896
3165	Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales	22,196,731	834,121	662,789	0	0	0	23,693,641
	Subtotal de la División	204,716,466	3,966,003	3,985,273	0	0	0	212,667,742
3171	Dirección de División de Ciencias Sociales	32,644,877	437,859	1,623,730	0	0	0	34,706,466
3172	Departamento de Historia y Antropología	11,329,782	360,277	482,491	0	0	0	12,172,550
3173	Departamento de Derecho	81,592,176	919,110	394,600	0	0	0	82,905,886
3174	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	109,132,009	724,746	663,500	0	0	0	110,520,255
3175	Departamento de Sociología y Administración Pública	39,135,683	521,977	198,220	0	0	0	39,855,880
3176	Departamento de Trabajo Social	19,930,385	370,520	536,400	0	0	0	20,837,305
	Subtotal de la División	293,764,911	3,334,489	3,898,941	0	0	0	300,998,341
3181	Dirección de División de Humanidades y Bellas Artes	21,124,424	421,654	862,596	0	0	0	22,408,674
3182	Departamento de Bellas Artes	54,367,310	487,515	827,635	0	0	0	55,682,460
3183	Departamento de Lenguas Extranjeras	54,915,222	263,731	982,669	0	0	0	56,161,622
3184	Departamento de Letras y Lingüística	43,711,207	614,644	631,000	0	0	0	44,956,851
3185	Departamento de Arquitectura y Diseño	45,886,094	503,562	802,613	0	0	0	47,192,269
	Subtotal de la División	220,004,257	2,291,106	4,106,513	0	0	0	226,401,876
	Subtotal de la Unidad Regional Centro	1,628,497,860	25,263,966	29,641,663	0	0	0	1,683,403,489

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
4111	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	33,604,302	1,038,258	3,727,572	0	0	0	38,370,132
4121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	12,503,493	290,801	464,414	0	0	0	13,258,708
4122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	14,565,651	171,337	307,900	0	0	0	15,044,888
4123	Departamento de Ciencias Sociales	21,246,249	223,056	345,400	0	0	0	21,814,705
	Subtotal de la División	48,315,393	685,194	1,117,714	0	0	0	50,118,301
4131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	11,228,046	291,630	516,100	0	0	0	12,035,776
4132	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	14,032,906	296,919	238,193	0	0	0	14,568,018
4133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	15,524,605	289,898	205,000	0	0	0	16,019,503
	Subtotal de la División	40,785,557	878,447	959,293	0	0	0	42,623,297
	Subtotal del Campus Caborca	89,100,950	1,563,641	2,077,007	0	0	0	92,741,598
4215	Dirección de División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias	22,417,646	494,262	2,209,701	0	0	0	25,121,609
4216	Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias	22,245,218	371,386	1,849,041	0	0	0	24,465,645
4217	Departamento de Ciencias Sociales	14,857,915	209,017	331,900	0	0	0	15,398,832
4218	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	8,401,840	215,871	282,000	0	0	0	8,899,711
	Subtotal de la División	67,922,619	1,290,536	4,672,642	0	0	0	73,885,797
	Subtotal del Campus Santa Ana-Nogales	67,922,619	1,290,536	4,672,642	0	0	0	73,885,797
	Subtotal Unidad Regional Norte	190,627,870	3,892,435	10,477,221	0	0	0	204,997,526

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
5111	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	28,252,304	1,407,355	4,417,517	0	0	0	34,077,176
5121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	9,291,894	185,717	406,400	0	0	0	9,884,011
5122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	12,255,508	278,250	328,506	0	0	0	12,862,264
5123	Departamento de Ciencias Sociales	35,303,142	302,416	314,000	0	0	0	35,919,558
	Subtotal de la División	56,850,544	766,383	1,048,906	0	0	0	58,665,833
5131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	11,461,025	400,331	336,582	0	0	0	12,197,938
5132	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	27,943,556	480,000	214,697	0	0	0	28,638,253
5133	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	24,120,998	332,565	335,000	0	0	0	24,788,563
	Subtotal de la División	63,525,579	1,212,896	886,279	0	0	0	65,624,754
	Subtotal Unidad Regional Sur	148,628,428	3,386,634	6,352,702	0	0	0	158,367,764

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1111	Junta Universitaria	0	176,502	161,300	0	0	0	337,802
1211	Colegio Académico	0	75,487	127,246	0	0	0	202,733
	Subtotal Organismos	0	251,989	288,546	0	0	0	540,535
6111	Sindicatos	20,568,730	0	35,500	0	0	0	20,604,230
	Total General	2,585,213,769	47,049,740	99,901,374	0	0	0	2,732,164,883

Conclusión

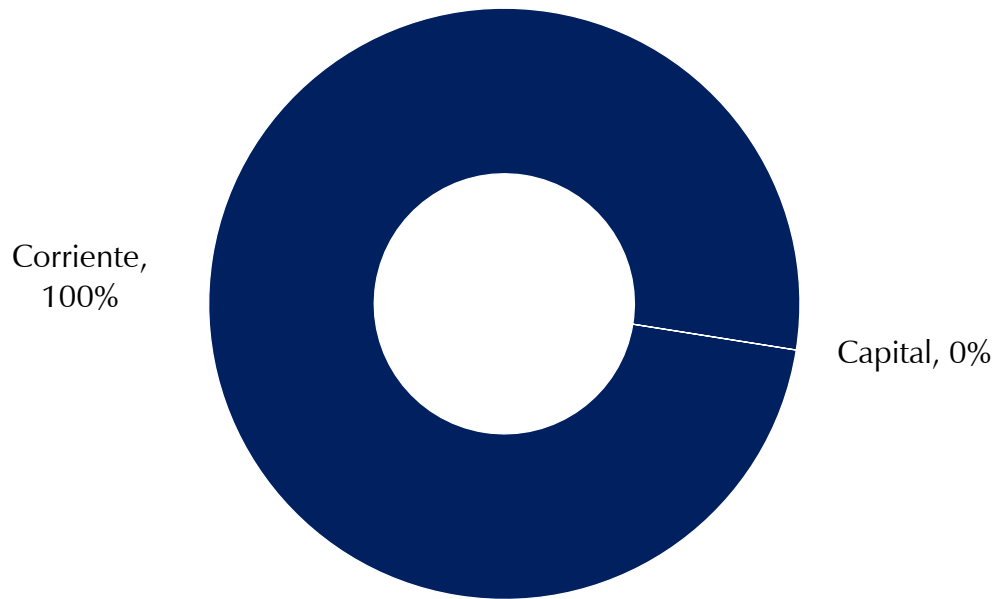
Cuadro 8
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto

Capital	0	0.0%
Corriente	2,732,164,883	100.0%
Total	2,732,164,883	100%

Gráfico 3

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto



Cuadro 9
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

Gasto operativo de Proyectos Especiales por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	3,588,533	29.90
3000	Servicios generales	8,411,467	70.10
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.00
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		12,000,000	100

Programas y Fondos Federales Extraordinarios

Cuadro 10
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	2,300,000	5.72
3000	Servicios generales	8,100,000	20.15
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	880,000	2.19
6000	Inversión pública	28,920,000	71.94
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		40,200,000	100

Cuadro 11
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Desglose por obra

No. Proyecto		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión Pública	Importe anual
1	Rehabilitación del edificio 12A del Departamento de Ingeniería Civil y Minas, en la Unidad Regional Centro (Primera Etapa)	-	-	-	-	-	10,800,000	10,800,000
2	Ampliación del primer nivel del edificio 3J para aulas de los Programas Educativos de la División de Humanidades y Bellas Artes de la Unidad Regional Centro (Segunda etapa)	-	-	-	-	455,000	7,045,000	7,500,000
3	Construcción de edificio académico para la División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias, en Campus Nogales de la URN.	-	-	-	-	425,000	11,075,000	11,500,000
4	Mantenimiento de la planta física, infraestructura y adquisición de materiales para las instalaciones comunes a todas las DES de la Universidad de Sonora	-	2,300,000	8,100,000	-	-	-	10,400,000
Total General		-	2,300,000	8,100,000	-	880,000	28,920,000	40,200,000

Fondos CONACYT

Cuadro 12
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de investigación financiados por el CONACYT

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	4,702,327	20.47
3000	Servicios generales	10,322,491	44.95
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,608,807	15.71
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,332,655	18.87
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		22,966,280	100

Fondo de Proyectos Varios

Cuadro 13
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	3,297,582	16.92
2000	Materiales y suministros	5,645,114	28.97
3000	Servicios generales	6,967,378	35.75
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	751,959	3.86
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,826,388	14.50
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		19,488,421	100

Cuadro 14
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	952,500	31.96
3000	Servicios generales	983,500	33.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,044,000	35.03
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		2,980,000	100

Sorteos UNISON

Cuadro 15
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Costo de ventas de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	7,892,342	13.59
2000	Materiales y suministros	32,795,154	56.48
3000	Servicios generales	11,375,006	19.59
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,000	0.13
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,650,000	2.84
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	4,275,319	7.36
Totales		58,063,821	100

Cuadro 16
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Uso de remanentes de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	0	0.00
3000	Servicios generales	0	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.00
6000	Inversión pública	16,423,304	100.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		16,423,304	100

Cuadro 17
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Uso de recursos disponibles en 2022 de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	3,169,114	12.16
2000	Materiales y suministros	13,156,110	50.48
3000	Servicios generales	4,965,409	19.05
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,000	0.07
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	651,200	2.50
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	4,101,214	15.74
Totales		26,061,047	100

Fideicomiso de Cuotas

Cuadro 18
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Fideicomiso de Cuotas

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	26,188,775	17.97
3000	Servicios generales	37,474,399	25.71
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,656,957	15.54
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	54,494,771	37.39
6000	Inversión pública	4,946,717	3.39
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		145,761,619	100

Otros Ingresos Propios

Cuadro 19
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Ejecución de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	12,664,864	5.24
2000	Materiales y suministros	27,783,491	11.50
3000	Servicios generales	130,535,623	54.02
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,562,569	0.65
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,589,071	8.52
6000	Inversión pública	29,005,938	12.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	19,492,147	8.07
Totales		241,633,703	100

Cuadro 20
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	98,000	0.77
2000	Materiales y suministros	1,302,000	10.23
3000	Servicios generales	2,890,000	22.70
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,840,000	14.45
6000	Inversión pública	6,600,000	51.85
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		12,730,000	100

Cuadro 21
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023
Egresos por capítulo del gasto

Uso de intereses de actividades, programas y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	5,255,239	25.94
2000	Materiales y suministros	135,000	0.67
3000	Servicios generales	6,726,701	33.20
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,148,000	10.60
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,300,000	16.29
6000	Inversión pública	2,697,046	13.31
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		20,261,986	100

A N E X O:
POLÍTICAS INSTITUCIONALES
2023

Políticas institucionales 2023

I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal

Introducción:

Los responsables de las distintas unidades académicas y administrativas, encargadas del ejercicio de los recursos públicos que recibe la Universidad de Sonora, para su operación y correcto funcionamiento, deberán en todo momento atender y cumplir con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en el Código de Ética y Código de Conducta de la Institución.

Alcance:

La aplicación de las políticas institucionales 2023 deberán observarse en el ejercicio de los recursos del subsidio ordinario, ingresos propios y cualquier otro fondo que no cuente con reglas de operación propias, o en aquellos casos en que las reglas no manejen algún criterio específico.

- 1.1 El ejercicio de los recursos autorizados a cada unidad académica y administrativa de la Universidad se deberá realizar de conformidad con las acciones de su Programa Operativo Anual, según el calendario que les sea aprobado y tomando en cuenta las políticas aquí expuestas.
- 1.2 Para atender las necesidades que no cuenten con asignación presupuestal de subsidio ordinario se requerirá de la solicitud a la instancia superior correspondiente, debidamente justificada, quien la someterá ante la Dirección de Planeación y Evaluación para autorización, en su caso.
- 1.3 Los titulares de cada unidad presupuestal aplicarán criterios de racionalidad y disciplina en el ejercicio del presupuesto autorizado a su dependencia, no sólo para mantener y fortalecer la estabilidad financiera de la Universidad, sino para favorecer su quehacer académico y administrativo, por tanto, se deberá evitar el ejercicio de recursos de subsidio ordinario para gastos que sean prescindibles, sin afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.4 Todos los trámites que se lleven a cabo ante la Contraloría General, deberán cumplir con la normatividad establecida, presentarse con la documentación respectiva.

- 1.5 La Universidad contará con un padrón de proveedores que estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, quien será la responsable de realizar el registro de proveedores.
- 1.6 Para el caso de los recursos provenientes del subsidio ordinario el cierre del ejercicio anual, se considerará hasta el día **17 del mes de noviembre** para ejercerse en los capítulos 2000 y 3000, con excepción de los correspondientes al pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía y gas) que podrán ejercerse también durante el mes de diciembre. Los saldos correspondientes se retendrán automáticamente y será la Rectora quien decida sobre la aplicación de esos recursos. Consecuentemente, las unidades presupuestales no deberán programar gastos para fechas posteriores al cierre.
- 1.7 La Contraloría General y Auditoría Interna podrán realizar todas aquellas actividades de su competencia, para garantizar el destino del gasto y los resultados relativos al presupuesto de egresos autorizado a cada unidad académica y administrativa y el cumplimiento de la normatividad respectiva.
- 1.8 El incumplimiento, dictaminado por Auditoría Interna y validado por el Abogado General, por parte de los titulares y personal que corresponda de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de cualquier disposición administrativa institucional o de las políticas que aquí se presentan puede ser motivo de fincamiento de responsabilidades conforme al Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora y de medidas restrictivas en la aplicación del ejercicio presupuestal cuando el acto u omisión así lo amerite.

II. Uso eficiente y generación de recursos

- 2.1 La Rectoría, a través de la Secretaría General Administrativa, y de las vicerrectorías de las unidades regionales, implementará acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendentes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y de todo tipo de bienes y servicios, pero en ningún momento deberá afectar gastos que, por no llevarse a cabo, afecten el funcionamiento de programas institucionales o pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la dependencia respectiva.
- 2.2 La Universidad de Sonora, acorde a su Plan de Desarrollo Institucional, fomentará y vigilará el seguimiento de las prácticas de ahorro de energía eléctrica que le permitan, además de ahorros económicos, respetar su entorno e inculcar en la comunidad universitaria el cuidado del mismo.

Se tiene el objetivo de reducir en un 2% el consumo de energía eléctrica anual, tal como se establece en el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, la Universidad deberá asegurarse que, en toda nueva adquisición de equipo, se contemple que éstos sean equipos ahorradores de energía.

- 2.3 En el periodo de la presente administración se tiene contemplado reducir el consumo de combustibles en las áreas no sustantivas de la Institución.
- 2.4 La programación de grupos se hará atendiendo los lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión de día 22 de abril de 2002.
- 2.5 Los titulares de cada unidad académica y administrativa de la Universidad deberán promover medidas orientadas a la búsqueda de apoyos externos mediante acciones de vinculación social e institucional que además de contribuir al fortalecimiento de la formación profesional del estudiante y a la divulgación científica, tecnológica y de la cultura, diversifiquen las fuentes de financiamiento y consideren la integración de la Institución con la sociedad.

III. Adquisiciones

- 3.1 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es la responsable de llevar a cabo todo lo relativo al proceso de compras de bienes y materiales y contratación de servicios de la Universidad de Sonora, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.2 Las compras de bienes y materiales que se lleven a cabo en la Institución a través de una requisición, deben ser tramitadas ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones acorde a lo establecido en el Manual del Fondo Revolvente. Cuando se trate de equipo considerado dentro del capítulo 5000, éste deberá gestionarse a través de esta Dirección, independientemente del importe del mismo.

En el caso de uniformes solamente podrán adquirirse uniformes deportivos o para eventos especiales, tales como playeras o camisas. Así mismo, todo lo que se encuentre convenido en el marco de los contratos colectivos de trabajo.

- 3.3 Todos los bienes y materiales adquiridos por la Universidad deben ser registrados en el área de recepción de bienes y materiales a excepción de los materiales bibliográficos destinados a las bibliotecas los cuales se recibirán en el área de recepción de material bibliográfico de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico. Los proveedores podrán entregar directamente en las unidades presupuestales los materiales o bienes como reactivos, uniformes deportivos, entre otros, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos en cada caso, previa comunicación del proveedor con el área de recepción de bienes y materiales.
- 3.4 Por ningún motivo se deberán fraccionar las requisiciones o los pedidos de bienes y materiales tratando de modificar el importe de la compra para que una mayor sea menor.
- 3.5 Los recursos provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, deberán de observar lo estipulado en las reglas de operación o lo establecido en los propios convenios y contratos y demás normatividad aplicable.

IV. Cuentas de gasto controladas

- 4.1 Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los contratos colectivos de trabajo, tabuladores de sueldos, reglas para el otorgamiento de estímulos al personal y demás normatividad aplicable.
- 4.2 Las percepciones del personal directivo, no podrán exceder de los límites de percepción ordinaria que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, así como el artículo 127 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.3 Las cuentas de gasto de Servicios Personales (Capítulo 1000) para el pago de: tiempo extra, servicios especiales, vacaciones laboradas y días de descanso laborados, compensaciones y estímulos son de uso restringido. Se debe evitar el uso no autorizado de dichas cuentas y para su ejercicio se deberá contar previamente con la aprobación por parte de la Dirección de Recursos Humanos. En caso de que el responsable de la dependencia proceda sin tener esa autorización y la Institución tenga que realizar algún pago, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable y en caso de reincidir se procederá de acuerdo al apartado 1.7 de este documento. Tratándose de personal de confianza, en lo general no deben realizarse pagos adicionales por compensación o derivado de cualquier otro concepto (incluyendo recursos de ingresos propios), si existiese un caso de excepción, debe enviarse oficio con solicitud de valoración a la Secretaría General Administrativa.
- 4.4 En relación al rubro del pago de vacaciones laboradas, éstas quedan suspendidas en lo general. Con la finalidad de no entorpecer el desarrollo de la Institución, las unidades administrativas deberán establecer periodos escalonados de vacaciones de sus empleados.

Las excepciones deberán de estar ligadas a las actividades que sean indispensables para el funcionamiento de la Institución y deberán de someterse a su aprobación, cuando menos 15 días hábiles antes del inicio del periodo vacacional. Aquellas solicitudes que la Secretaría General Administrativa considere que cumplen con los requisitos ya señalados, serán sometidas para su aprobación ante el Comité de Racionalización del Gasto -nombrado por la Rectoría- el cual deberá emitir su dictamen final en un plazo máximo de cinco días hábiles antes del inicio del periodo vacacional correspondiente.

- 4.5 El uso de las cuentas de Servicios Personales (Capítulo 1000) que se mencionan en el punto anterior, sin importar el origen de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), solo se considerará cuando el responsable

de la unidad presupuestal que lo requiera, presente su solicitud en los tiempos y formas ya establecidos, con prioridades bien definidas, justificándola con elementos de juicio precisos, y obtenga la autorización correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Humanos atendiendo el procedimiento señalado en el punto anterior. En caso de no hacerlo, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable.

- 4.6 El pago de servicios profesionales deberá realizarse por medio de contrato de prestación de servicios, con cargo a la partida presupuestal aplicable del Capítulo 3000 (Servicios Generales) y la emisión del comprobante fiscal correspondiente, en estos casos no se podrán realizar pagos bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios.
- 4.7 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar el pago de todo tipo de estímulos o compensaciones al personal, de conformidad con la normatividad aplicable.

V. Transferencias

- 5.1 Los montos asignados a los programas que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando estos recursos no sean suficientes podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
- 5.2 Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
- 5.3 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
- 5.4 Los excedentes de recursos de subsidio ordinario asignados para cubrir los gastos de seguros y tenencias de vehículos de una dependencia podrán ser transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia otra dependencia para sus respectivos gastos en dicho rubro.
- 5.5 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados al acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
- 5.6 En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2023 de cada unidad organizacional.
- 5.7 Las transferencias de recursos de Subsidio Ordinario en los rubros de gasto operativo sólo podrán realizarse dentro del mes que se está ejerciendo y/o sobre los saldos acumulados en los grupos autorizados, pero no sobre los meses que están por transcurrir.

- 5.8 La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
- 5.9 Los Fondos Federales Extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales

Servicios personales

- 6.1 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar la creación de plazas de personal académico de carrera. Su contratación debe realizarse conforme lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.
- 6.2 Asimismo, es facultad exclusiva de la Rectora autorizar plazas, promociones, fusiones, permutas y contratación de personal administrativo permanente, eventual o por honorarios asimilados a sueldo, o la utilización de cuentas restringidas del capítulo de servicios personales. Por ello ninguna unidad académica o administrativa puede crear nuevas plazas o contratar personal administrativo de nuevo ingreso, independientemente del origen de los recursos. En particular, quedan prohibidas las contrataciones de personal con ingresos propios. En este último caso, si se requiere, se debe utilizar el procedimiento de contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Concepto 3300).
- 6.3 Para solicitar la contratación de cualquier tipo de personal, realizar promociones, fusiones o permutas son indispensables los siguientes requisitos a) plaza vacante, b) justificación del caso y c) autorización de la Rectora.
- 6.4 Las solicitudes y trámites relacionados con los asuntos referidos con los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 deberán presentarse mediante oficio dirigido a la Secretaría General Administrativa, quien las someterá a la consideración de la Rectora para su respectiva autorización.
- 6.5 Solo la Rectora y los funcionarios que ésta designe expresamente y por escrito podrán celebrar en nombre de la Universidad de Sonora contratos que impliquen pago de honorarios o cualquier otro concepto de gastos fuera de nómina.

Viáticos, pasajes y gastos de camino

- 6.6 Los pagos de viáticos, pasajes y gastos de camino, sólo se efectuarán en los casos en que el interesado cuente con la autorización previa del titular del área y de conformidad con la tarifa de viáticos aprobada por la Universidad, publicada en la página www.contraloria.unison.mx, en el apartado Marco

normativo: Lineamientos normativos para aplicación de las tarifas aprobadas para viáticos y gastos de camino, por lo que la suma de los apoyos, en su caso, no deberá rebasar el tope máximo estipulado. En lo relativo a los fondos federales extraordinarios tales como CONACYT y PRODEP, entre otros, el importe aplicable como tarifa de viáticos será el monto autorizado en el proyecto específico.

Tratándose de participación a eventos académicos (congresos, coloquios, foros, simposios, etc.) la asistencia a éstos tendrá que estar relacionada con el plan de trabajo del académico, y únicamente se podrán autorizar apoyos económicos cuando su participación sea como ponente, considerando que dichos apoyos se otorgarán al personal que presenta la ponencia.

Cuando se trate de personal administrativo, su asistencia a eventos o cursos de capacitación deberán estar relacionados directamente con las actividades propias del trabajo que realice en la Institución, y para el otorgamiento de apoyos económicos deberá contar con la aprobación del titular de la unidad responsable.

En todos los casos, el período máximo de la comisión será entre un día antes del evento y el día posterior a que finalice, cuando se trate de salidas nacionales.

Para los casos específicos de viáticos de personal adscrito como chofer en el área de transportación de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en la Unidad Regional Centro, así como las Unidades Regionales Norte y Sur, se apegarán a las tarifas institucionales establecidas para tales efectos, publicadas en la página www.contraloria.unison.mx en el apartado Marco normativo: Tarifas de viáticos para choferes.

- 6.7 Tratándose de recursos para viáticos, pasajes y gastos de camino, provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, se deberá observar lo estipulado en las reglas de operación, y/o lo establecido en los propios convenios y contratos, y demás normatividad aplicable.
- 6.8 El pago de propinas por consumo de alimentos, dentro del territorio nacional, será de hasta un máximo del 10% del importe total del consumo respectivo, siempre y cuando éste se considere como parte de la factura respectiva.
- 6.9 Queda prohibida la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor.

- 6.10 Los solicitantes de Viáticos al Personal y Gastos de Viaje de Estudiantes e Invitados, así como cualquier otro trámite solicitado como anticipo de gasto, dispondrán de 15 días naturales a partir de que se realice la actividad correspondiente para proporcionar a su unidad de adscripción la comprobación respectiva y ésta dispondrá de cinco días para presentar la comprobación a la Contraloría General. En caso de que no se cumpla esta disposición se descontará el recurso autorizado por nómina (en los casos de gastos pendientes de comprobar de empleados) a partir de la fecha de pago posterior inmediata a la fecha de vencimiento; tratándose de anticipo para gastos a cargo de alumnos, el recurso no comprobado será cargado en su estado de cuenta institucional. Se podrá consultar el formulario para comprobación de gastos en el sitio web www.contraloria.unison.mx, que podrá ser utilizado por el responsable de la comprobación, al momento de entregar su documentación comprobatoria al personal administrativo de su unidad presupuestal. La comprobación deberá realizarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.
- 6.11 Cuando el personal viaje cubierto con una póliza de seguros de viaje que cubra responsabilidad profesional y gastos médicos, esta póliza deberá ser cubierta con el presupuesto de la dependencia de adscripción del personal y en caso de no tener suficiencia presupuestal para cubrir el costo de la misma, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia. La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de ejercer estas cuentas, con el fin de evitar retrasos en los pagos de las pólizas y que se invalide su cobertura y beneficio.

Otras disposiciones generales

- 6.12 Los gastos originados por multas derivadas de infracciones a la Ley de Tránsito, no se cubrirán con recursos presupuestales, siendo responsabilidad de cubrirlos quien tenga el resguardo del vehículo. En el caso de que exista préstamo de vehículos oficiales entre unidades presupuestales, la infracción es responsabilidad del usuario del vehículo, que se determinará de acuerdo con los registros establecidos en el control de las bitácoras correspondientes. De igual forma se procederá con la comisión por cheques devueltos. No se cubrirán los gastos derivados de pagos de derechos para permisos de residentes extranjeros en el país.
- 6.13 El ejercicio de los recursos de la partida de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades institucionales/ Servicios de comunicación social (3610) se realizará a través de la Dirección de

Comunicación. Los trámites deberán hacerse ante dicha dependencia, quien gestionará y orientará sobre los conductos y procedimientos más adecuados para que las unidades hagan un uso eficiente de sus gastos por este concepto. En particular, debe procurarse que las convocatorias, cuya naturaleza así lo permita, sean publicadas conjuntamente a través de la División correspondiente. Los costos de las operaciones que se hayan efectuado serán con cargo al presupuesto de la unidad que solicitó el servicio.

- 6.14 Sólo se autorizarán recursos para publicación de esquelas cuando se trate de personal que labora en la Universidad. Para otros casos, se podrá hacer uso de la Gaceta y/o del obituario de la página web de la Universidad, así como de las ediciones de revistas editadas por la Institución.

También se podrá autorizar dichos gastos cuando se trate de personajes que, por sus méritos y contribuciones, estén muy ligados a la Universidad.

- 6.15 El servicio telefónico es sólo para uso oficial. Por ello, en cada unidad académica o administrativa, deberán hacerse las previsiones presupuestales suficientes para cubrir el costo del servicio, independientemente de las medidas internas que se tomen para racionalizar y controlar su uso y las que pudieran tomarse por la administración central para lograr este propósito. Si durante el ejercicio, no hubiere suficiencia presupuestal para cubrir el costo del servicio, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia y la Dirección de Tecnologías de la Información será la responsable de ejercer esta cuenta, con el fin de evitar cortes y recargos que afecten el servicio y los recursos de la Universidad.
- 6.16 En ningún caso se autorizará el pago de servicios de telefonía celular (recarga telefónica, compra de tiempo aire, plan empresarial, entre otros) sin importar el fondo de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros).
- 6.17 No se autorizarán pagos de publicaciones en revistas predatorias de acceso abierto (seudo revistas), sin importar el fondo de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), por lo cual, todo escrito deberá enviarse a revistas con arbitraje riguroso.

Asimismo, es responsabilidad del autor verificar las referencias de revistas de dudosa calidad y ausencia de revisión de pares (predatorias), actualmente publicados en las ligas siguientes (sin representar un listado exhaustivo):

<https://predatoryjournals.com/journals/>

<https://www.google.com.mx/amp/s/clinicallibrarian.wordpress.com/2017/01/23/bealls-list-of-predatory-publishers/amp/>

<https://beallslit.weebly.com/>
<http://sedici.unlp.edu.ar/blog/2014/08/14/sedici-advierte-sobre-practicas-editoriales-sospechosas/>

Contratación de servicios

6.18 Esta contratación se refiere al pago de servicios no personales prestados por instituciones públicas, privadas o personas físicas o morales ajenas a la Universidad, indispensables para el funcionamiento de la misma. Su trámite deberá realizarse ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) Mediante requisición a través del SIIA cuando el monto sea igual o superior a 300 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con los siguientes servicios: Contratación de telecomunicaciones e internet; arrendamiento de muebles e inmuebles; servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; servicio de traslado de valores; pólizas de seguro: para vehículos, de gastos médicos mayores, de vida, de inmuebles contra robos e incendios y daños, etc.; almacenaje, fletes y maniobras; instalación, reparación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo, médico, transporte, seguridad, laboratorio y equipo en general; limpieza y manejo de desechos; jardinería y fumigación; servicios de comunicación social y publicidad; pasajes terrestres, congresos y convenciones; exposiciones, renovaciones de licenciamiento de software y licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, las cuales comprenden los llamados comúnmente “accesos temporales” o pagos de “ligas” y “suscripciones”.
- b) Mediante oficio de solicitud de contratación de servicio cuando el monto sea igual o superior a 400 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, y cuyo trámite se gestionará preferentemente a través de orden de servicio externa. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con las construcciones y adecuaciones menores, instalaciones básicas, conservación, mantenimiento, reparación, modificación y demolición de bienes inmuebles; aquellos trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas que se relacionen con los aspectos anteriores; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, en el

caso de que el costo de éstos sea superior al de los muebles que deben adquirirse; los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su terminación total; y, todos aquellos de naturaleza análoga.

Para mayor información sobre el procedimiento de contratación de esos servicios consultar: <http://www.dia.uson.mx/contrataciondeservicios>. Asimismo, Cuando los montos de prestación de servicios no superen las cantidades indicadas en los incisos anteriores, el trámite se elaborará mediante orden de servicio externa acorde a lo establecido en <https://contraloria.unison.mx/orden-de-servicio-externa/>.

Mobiliario y equipo

- 6.19 La adquisición de vehículos, por ampliación de operaciones propias de la Institución, siniestros, condiciones físicas o técnicas inseguras, inadecuadas o incosteables, sólo podrá realizarse por otros vehículos no considerados de lujo.
- 6.20 Las nuevas adquisiciones de vehículos sólo se autorizarán para el traslado de prácticas estudiantiles, así como para proyectos específicos que los requieran para el cumplimiento de sus objetivos y, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.
- 6.21 En situaciones especiales podrá autorizarse la adquisición de vehículos siempre y cuando se cuente con el presupuesto respectivo y la autorización de la Rectoría.

Obras y proyectos

- 6.22 Los requerimientos de obra física para construcción o adaptación de edificios e instalaciones deberán plantearse en primera instancia al Comité de Planeación de Obras y Construcción nombrado y presidido por la Rectora, quien decidirá si se otorga el aval o no para la continuación del proceso de solicitud. Esta disposición no aplica para construcciones o adecuaciones menores.
- 6.23 Una vez que se tenga el aval del Comité de Planeación de Obras y Construcción, los requerimientos de obra física que se pretenda llevar a cabo para la remodelación, restauración, ampliación o construcción en general en los campos universitarios, deberán presentarse a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la continuación del proceso de estudio, elaboración de anteproyectos y presentación formal de solicitud.

- 6.24 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sin excepción, cuidará que todas las obras, remodelaciones y adecuaciones de la Institución cuenten además con proyecto de voz y datos, autorizado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

Conservación y mantenimiento

- 6.25 Solamente se contratará o expedirá orden de trabajo o pedidos a proveedores o prestadores de servicios pertenecientes al padrón de proveedores de la Universidad, registrado en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. En todo caso se deberá atender a lo indicado en el apartado 6.18.
- 6.26 Cada dependencia académica deberá establecer un programa anual de conservación y mantenimiento de la infraestructura física a su cargo, cuya implementación deberá ser coordinada por el Secretario Administrativo o Secretario de Unidad de la dependencia según corresponda, y apoyándose en lo que corresponda con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- 6.27 Las unidades presupuestales deberán considerar recursos, dentro del presupuesto ordinario, para el mantenimiento y conservación. En caso de insuficiencia presupuestal es responsabilidad de ellos gestionar los recursos ante las instancias correspondientes.

Acervo bibliográfico

- 6.28 Todo egreso que las unidades académicas deseen efectuar por concepto de compra de acervo bibliográfico para uso del Sistema Institucional Bibliotecario (partida 2150, la parte de "Acervo bibliográfico") deberá realizarse a través de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa. La parte de "Otro material impreso e información digital" no se requiere que se realice a través de esta subdirección.
- 6.29 La fecha límite para la realización del trámite de compra de acervo bibliográfico con recursos de subsidio ordinario, por parte de las diversas dependencias académicas será el 31 de agosto. En caso de que para esa fecha no haya sido ejercido la totalidad de lo presupuestado, los remanentes serán transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa para que con ellos realice la adquisición de acervo bibliográfico que se requiera. Las solicitudes de acervo bibliográfico deberán presentarse en

los formatos establecidos y cubrir los requisitos señalados según corresponda para facilitar su cotización.

Gastos ceremoniales y de orden social y cultural

- 6.30 Los gastos que las unidades responsables realicen con motivo de convivios, deberán efectuarse únicamente con recursos del fondo de ingresos propios, utilizando la partida de Gastos de ceremonial y Gastos de orden social y cultural del Manual para la Formulación e Integración del Presupuesto 2023, y se sujetarán a la circular que para tal efecto emita, en su momento, la Contraloría General, la cual contendrá políticas generales de observancia obligatoria para todas las unidades presupuestales.

VII. Planeación y presupuestación

Modificación de metas

- 7.1 Cuando alguna de las unidades académicas o administrativas de la Universidad requiera de un cambio en sus metas o la cancelación de un proyecto, lo deberá solicitar al menos con un mes de anticipación a la Dirección de Planeación y Evaluación. La solicitud deberá contar con la aprobación de la Dirección de la División o la Secretaría General a la que corresponda. La solicitud deberá estar respaldada con elementos de juicio precisos para facilitar la toma de decisiones pertinentes.

Seguimiento y evaluación

- 7.2 Será responsabilidad y obligación de los titulares de las unidades académicas dar a conocer a sus comunidades el presupuesto asignado, así como la ejecución de las acciones programadas conforme a los objetivos, metas y acciones fijadas. Los responsables de las unidades administrativas harán lo propio informando a las secretarías o unidades de que dependan. Asimismo, deberán informar sobre los recursos que por ingresos propios capten y ejerzan.
- 7.3 Toda unidad presupuestal deberá presentar semestralmente (preferentemente en los meses de agosto y enero), un informe técnico-académico a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y en el formato que se establezca para tal efecto, sobre el avance de programas, gestión y cumplimiento de metas a la instancia académica o administrativa inmediata superior y a la Dirección de Planeación y Evaluación para apoyar y fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación institucional.



**“El saber de mis hijos
hará mi grandeza”**